MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Informe de Evaluación

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : **333.921.**

b) Nombre del Llamado: ***Contratación Directa N° 07/2017, para la obra de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN LA CALLE EDUVIGIZ DIAZ".***----------

c) Modalidad : **Contratación Directa N° 07/2017**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de Agosto de 2017, en el local la Municipalidad de San Lázaro, Avda. 13 de junio y Rio Apa de la localidad de Vallemi, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por un solo oferente:

OFERENTE 1	RUC N°
MEZA CONSTRUCCIONES	2650629-7
G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	2299187-5

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	G-SIL ARQ. & CONSTRUCCION	MEZA CONSTRUCCIONES
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) **Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple

Lic. Liliana Paredes R. Secretaria General

Felicia Fernández Gutiérrez Encargada de UOC

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**G-SIL ARQ. & CONSTRUCCIONES**	**MEZA CONSTRUCCIONES**
	Cumple/No cumple	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

Lic. Liliana Paredes R. Secretaria General

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**
	Cumple/No
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
b)Fotocopiasimpledelacédulatributaria(constanciadeinscripciónenelRegistroÚnicodeContribuyentesRUC)ydelosDocumentosdeIdentidaddelosrepresentantesoapoderadosdelaSociedad.	No Aplica
c)Fotocopiaautenticadadelosdocumentosqueacreditenlasfacultadesdelfirmantedelaofertaparacomprometeraloferente.Estosdocumentospuedenconsistiren: unpodersuficienteotorgadoporEscrituraPública(noesnecesarioqueestéinscriptoenelRegistrodePoderes);ólosdocumentossocietariosquejustifiquenlarepresentacióndelfirmante,talescomolasactasdeasambleaydedirectorioenel casodelassociedadesanónimas.*	No Aplica
d)FotocopiaautenticadadeladeclaracióndeIVAdelúltimomesvencidoy/odelImpuestoalaRentaoCertificadodeCumplimientoTributarioexpedidoenelmesanterioralapresentacióndelaoferta.	No Aplica
e)AutorizacióndelFabricante,RepresentanteoDistribuidorencasodequelaempresaoferentenohayafabricadooelaboradoelproductoofertado,sinoseaimportadory/odistribuidordelosbienes.	No Aplica

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

Este Comité ha Notificado a la empresa G-SIL Arq. Y Construcciones vía correo electrónico en fecha 02/08/2017 para que en el plazo de 48 horas el mismo presente Certificado de Origen Nacional ya que la empresa ha presentado junto con su oferta la Constancia de tramite del mismo, no recibiendo respuesta por parte de la empresa por lo que no se le otorga dicho beneficio.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las empresas poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario de **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES (ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO C.I. 2.299.187) y MEZA CONSTRUCCIONES (CESAR RODOLFO MEZA RECALDEZ C.I. 2.650.629)** se encuentran dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN

Lic. Liliana Paredes R. Secretaria General

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez Encargada de UOC

PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; ***constatando que las personas mencionadas precedentemente NO REGISTRA DATOS.-***

6. **EVALUACIÓNECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

   a. **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES**Gs. 103.691.647 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE).-

   b. **MEZA CONSTRUCCIONES**. 100.200.000 (GUARANIES CIEN MILLONES DOSCIENTOS MIL).-

Cuadros de Análisis de los ITEMS con precios más bajos conforme a la RES. N° DNCP 1173/16

OFERTA MAS BAJA DE LA EMPRESA MEZA CONSTRUCCIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cumple con el %
1	72131701-004	CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000	ok
2	72131701-004	MARCACION Y REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	712,5	2.500	1.781.250	ok
3	72131701-004	PREPARACION ALTIMETRICA Y PLANIMETRICA DEL TERRENO, RELLENO CON SUELO COMPACTADO PARA BASE DE CARPETA DE H°	Metros cuadrados	712,5	7.500	5.343.750	ok
4	72131701-004	PAVIMENTO RIGIDO DE H° SIMPLE FCK=240 KG/CM2, PROMEDIO DE 15 CM	Metros cuadrados	712,5	110.000	78.375.000	ok
	72131701-004	CORDON CUNETA DE H°, DESARROLLO 0.40M, ALT. LIBRE DE CORDON 0.15M, ESP. DE CORDON 0.08M, ANCHO LIBRE DE CUNETA 0.50M, ESP.MINIMO 0.12 CM, CARGADOS IN SITU CON MOLDES MET.	Metro lineal	190	70.000	13.300.000	ok
					Precio Total	**100.200.000**	

Se ha procedido al análisis de los Ítems con costos más bajos de la oferta presentada por la empresa **MEZA CONSTRUCCIONES** del cual se concluye que los precios unitarios presentados por dicha empresa CUMPLE con lo establecido en la resolución DNCP 1173/2016, encuadrándose de esta forma los parámetros establecidos en dicha Resolución.-

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución N° 805/09, La resolución 522/15,El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,***

3. Presente el precio evaluado como el más bajo", *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16;----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** a la Intendencia Municipal de San Lázaro, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a **Contratación Directa N° 07/2017, para la obra de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN LA CALLE EDUVIGIZ DIAZ"**, a la empresa **MEZA CONSTRUCCIONES propiedad de CESAR RODOLFO MEZA RECALDEZ con RUC. 2.650.629-7,** por un monto de Gs. **100.200.000 (GUARANIES CIEN MILLONES DOSCIENTOS MIL)** IVA INCLUIDO.

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Intendente Municipal de San Lázaro, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Vallemi, 07 de Agosto de 2017.

LIC. LILIANA PAREDES
Miembro comité evaluador

LIC. FELICIA FERNANDEZ
Encargada de la UOC